



SECRETARIA
DE
MARINA

ACUERDO

110

VII/312/

Al C. Capitán de Navío M.C.
JEFE DEL DEPARTAMENTO MEDICO.
P r e s e n t e .

TOMANDO EN CONSIDERACION LA NECESIDAD DE AMPLIAR LOS SERVICIOS MEDICOS EN BENEFICIO DEL PERSONAL DE ESTA SECRETARIA Y SUS FAMILIARES, GIRENSE LAS ORDENES A EFECTO DE QUE CON FECHA PRIMERO DEL PROXIMO MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SEA CREADA LA ENFERMERIA NUMERO "DOS" DEL GOLFO DE MEXICO CON UBICACION EN EL PUERTO DE TAMPICO, TAMP.

DICHA ENFERMERIA DEPENDERA MILITARMENTE DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA POR CONDUCTO DE LA PRIMERA ZONA NAVAL Y EN LOS ASPECTOS TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO MEDICO.-

GESTIONESE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE PARA EL EJERCICIO DE ESTANCIAS DEL PERSONAL -- ASILADO Y DE SERVICIO EN EL CONCEPTO DE QUE LAS PRESTACIONES MEDICAS QUIRURGICAS Y MEDICINAS SERAN GRATUITAS.-

EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE.-

EL SECRETARIO DE MARINA
VICEALMIRANTE I.M.N.


ROBERTO GÓMEZ MAQUEO.

C.c.p. Vicealmirante C.G.COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA.-Pte.
RVS/JPS/amb.!